

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52908 *ALCALÁ DE HENARES*

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 282/2016, por auto de 8 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Iván Blázquez Naval Moral y doña Sarai Cejudo Rodríguez, con domicilio ambos en calle los Alfareros, número 4, esc./piso/prta.: 1.º B, código postal 28816, Camarma de Esteruelas (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Henares.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Cargo de Administración concursal don Carlos Doñoro Ayuso

Domicilio: Plaza Quinta Cervantes, 1, 1.º B, código postal 28807 Alcalá de Henares (Madrid).

Teléfono: 918825076.

Fax: 918825076.

Correo electrónico: donoroabogados@hotmail.com

Alcalá de Henares, 20 de septiembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160075771-1